1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	**No. Plan de Adquisiciones**	2026
	Consecutivo	N/A
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Innovación y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica de la Alcaldía Distrital de Barranquilla	
Código BPIN No.	2024080010043	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Agosto 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	**NATALI ESCORCIA OSPINO**	
Dependencia solicitante:	**Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.**	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios profesionales	**Otro: N/A**

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, acorde con las disposiciones constitucionales legales vigentes y con el objeto de satisfacer necesidades de interés general, considera necesario y oportuno contratar personas naturales y/o jurídicas que puedan brindar su conocimiento y experiencia para la realización de los diferentes programas y/o proyectos de cara al ciudadano a través del componente ciudad emprendedora y competitiva, y además en el soporte, desarrollo, apoyo en hardware, software y redes de los diferentes sistemas con que cuenta el Distrito de Barranquilla en cada una de las Secretarias del Distrito, con el fin que se pueda optimizar los diferentes servicios que solicite la comunidad de manera ágil y segura, de acuerdo lo definido en el plan de desarrollo "BARRANQUILLA A OTRO NIVEL 2024-2027 " De acuerdo con el Decreto Acordal No. 0801 de 2020 (7 de Diciembre de 2020) "Por el cual se adopta la estructura orgánica de la administración central del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla", la Gerencia de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Distrito ostenta las siguientes funciones: • Promover la adopción e implementación el Plan Estratégico de Tecnología de la Información (PETI), el cual estará alineado al Modelo Integrado de Gestión de la Entidad, teniendo en cuenta la arquitectura empresarial y según el marco de referencia para la gestión de Tecnologías de la información y las comunicaciones TIC del estado, la estrategia GEL y las necesidades de la entidad. • Dirigir el proceso de formulación y ejecución de planes, programas, proyectos o estrategias de tecnologías de información y comunicaciones, de conformidad con el propósito misional establecido en el Plan de Desarrollo Distrital. • Promover acciones que permitan la integración e interoperabilidad de servicios y/o procesos que incorporen tecnologías entre entidades de sector público o privado.

	• Promover el uso de las tecnologías para facilitar la toma de decisiones al interior de la entidad y el desarrollo de la ciudadanía, impulsando la productividad de instituciones públicas y privadas, con base en la promoción e implementación, uso y apropiación de las TIC. • Establecer políticas y programas en materia tecnológica que garanticen la seguridad de la información y la óptima operación de los procesos al interior de la entidad, logrando una eficiente prestación de los servicios a los ciudadanos, mejorando la calidad de vida de la comunidad y el acceso a mercados para el sector empresarial. • Administrar los recursos tecnológicos para garantizar el buen funcionamiento y una adecuada prestación de los servicios a los ciudadanos, de conformidad con el marco normativo vigente. • Coordinar la consecución de recursos técnicos - financieros a través de las diferentes entidades a nivel nacional e internacional para promover el fortalecimiento institucional y desarrollo de la ciudad. El Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024-2027 *"Barranquilla a otro nivel"*, dentro de su componente ciudad emprendedora y competitiva, en su programa Ciudad Digital, busca dotar al distrito de las herramientas necesarias para convertirla en una ciudad tecnológicamente avanzada en el contexto de la cuarta revolución industrial. Igualmente, en el Plan de Desarrollo Distrital de Barranquilla 2024-2027, se contempla para el sector TIC, el proyecto *APOYO EN LA ESTRUCTURACIÓN DE BARRANQUILLA COMO SUPER PUERTO DIGITAL PARA LATINOAMÉRICA*, en el que esta Gerencia, apoya la creación de un proyecto integral que contiene análisis de factibilidad, viabilidad técnica y jurídica para la construcción del mismo, este proyecto constara de una infraestructura de comunicaciones avanzadas que promoverá la competitividad a nivel global, impulsara el crecimiento económico, proporcionara conectividad de datos de alta velocidad y facilitara la transformación digital. Para el super puerto digital, el Distrito a través de la Gerencia de Tecnologías de la información y las Comunicaciones- TIC, llevara a cabo una serie de iniciativas para preparase y llevar a cabo este proyecto. Entre las acciones a emprender se incluye el análisis de factibilidad, viabilidad técnica, jurídica y estructural del proyecto, así como la colaboración de diversas entidades interesadas en asignar recursos para liderar y ejecutar las iniciativas. Así mismo, el mencionado Plan de desarrollo, en su proyecto, modernización de los sistemas de información distrital, prioriza la modernización de los procesos de la Alcaldía Distrital de Barranquilla mediante la implementación de sistemas de información avanzados, los cuales estarán alineados con los lineamientos y políticas de autenticidad, integridad, accesibilidad, uso, gestión, administración y preservación de la información. En este sentido, se contempla la actualización del sistema de gestión documental (SGDE) para incorporar la gestión de documentos electrónicos, así como el desarrollo del instrumento modelo de requisitos para la gestión de documentos electrónicos MOREQ, entre otras acciones clave, con este proyecto no solo se busca mejorar la eficiencia y efectividad de la gestión de la información en la Alcaldía Distrital, sino que también tiene como propósito fortalecer la seguridad y confiabilidad de los datos, garantizando su disponibilidad y preservación a lo largo del tiempo. Además, la implementación de sistemas de información modernos permitirá una mayor agilidad en los procesos administrativos y una mejor atención a los ciudadanos, contribuyendo así al desarrollo y progreso del Distrito de Barranquilla en el contexto digital actual. Por otro lado, el proyecto innovación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica de la entidad Se pretende que el Distrito desempeñe un papel crucial al proporcionar acceso a servicios vitales para los ciudadanos, quienes a su vez dependen de las herramientas tecnológicas facilitadas por la entidad. En este sentido, es imperativo que la entidad asegure tanto el mantenimiento como la innovación constante de su infraestructura tecnológica para garantizar la disponibilidad continua de

	los servicios ofrecidos y mejorar la capacidad y calidad de la atención brindada a las necesidades de los ciudadanos de manera oportuna. Este proyecto se centra en garantizar la continuidad y mejora de los servicios proporcionados a los ciudadanos y al público en general, reafirmando el compromiso de la entidad con la excelencia operativa y el progreso tecnológico en beneficio de la comunidad. Para ello, se requiere un equipo interdisciplinario y especializado que conlleve al cumplimiento de las metas, puesto que se requiere contar con profesionales de diferentes áreas, con ello, se puede afrontar de una manera global la ejecución y desarrollo del proyecto público que, permite coordinar el diseño y desarrollo de los sistemas de información requeridos para la operación de los procesos, alineados a los estándares definidos por la entidad, ejecutando las pruebas y evaluaciones de la calidad para su óptimo funcionamiento, en la Alcaldía Distrital de Barranquilla. Aunado a lo anterior, el Plan de Desarrollo Distrital plasma todos los programas y proyectos que deben adelantar las diferentes secretarias, gerencias y oficinas del Distrito de Barranquilla, los cuales para su ejecución requieren de procesos atención al ciudadano, así como el mantenimiento técnico y tecnológico de los diferentes servicios TIC que se prestan al interior de la Alcaldía del Distrito. Por esta razón, la gerencia de tecnologías de la información y las comunicaciones, requiere profesionales que acompañen en el desarrollo de sus actividades operativas y funcionales a las distintas dependencias de la administración central, en la adquisición, implementación, manejo, y buen uso de las herramientas tecnológicas, así como en el buen manejo de la infraestructura y recursos TI, que puedan coadyuvar tanto interna como externamente a que se cumpla con el objetivo de ser un gobierno más cercano a la ciudadanía. Dicho proyecto, requiere de su ejecución en toda la vigencia fiscal 2026 para así, garantizar que se cumplan los parámetros establecidos en la prestación de servicios profesionales para brindar acompañamiento a la gerencia de las tic - tecnologías de la información y comunicaciones del distrito en el desarrollo de sus actividades operativas y funcionales del distrito de barranquilla. De igual manera se hace necesario, el seguimiento al cumplimiento en la contratación donde esta Gerencia figura como supervisor. Por lo anterior, los contratos derivados del presente estudio previo y necesarios para suplir la necesidad descrita, deberán ser suscritos por el término de la vigencia fiscal presente y así garantizar la adecuada ejecución del proyecto toda vez que: • Se trata de unos servicios que no pueden ser prestados por personal de planta, porque se requiere la experticia o conocimiento especializado en la materia y por esta razón, es necesario contratar los servicios de quienes poseen conocimiento y experiencia en el tema. En este caso, es conveniente la suscripción de los respectivos contratos de prestación de servicios profesionales con el personal con el conocimiento y experiencia necesario, toda vez que el ejercicio de las profesiones liberales permite un mayor conocimiento y experticia en el tema, por tener la posibilidad de conocer distintas experiencias en distintas entidades, de distintos niveles y con ello, un mayor bagaje en la tecnicidad de la contratación pública. • Se trata de unos servicios asociados con un proyecto de inversión que se desarrolla a lo largo de la vigencia fiscal, por lo cual, el plazo a establecerse guarda coherencia con las metas de dicho proyecto de inversión. Por lo tanto, y acorde con las disposiciones constitucionales y legales vigentes y con el fin de satisfacer las necesidades y asegurar el cumplimiento de las metas del proyecto establecido, en el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Barranquilla a otro nivel", se hace necesario contratar la prestación de servicios de profesionales en diferentes disciplinas para brindar asesoría a la gerencia de las TIC - Tecnologías de la Información y Comunicaciones del Distrito en el desarrollo de sus

<table>
<tr><td></td><td>funciones relacionadas con los procesos de gestión, planeación, investigación e innovación del Distrito de Barranquilla.</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.2 OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN</td></tr>
<tr><td>3.2.1Objeto contractual:</td><td>“PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA ACOMPAÑAR A LA GERENCIA DE LAS TIC DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA EN EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OPERATIVAS Y FUNCIONALES”</td></tr>
<tr><td>3.2.2 Clasificación UNSPSC:</td><td>La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:
<table>
<tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr>
<tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.2.3 Especificaciones del Objeto Contractual</td><td>Se requiere contratar treinta y tres (33) personas naturales, que presten sus servicios profesionales para acompañar a la Gerencia de las Tic del Distrito de Barranquilla en el desarrollo de sus actividades operativas y funcionales.</td></tr>
<tr><td>3.2.4 Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td>3.2.5 Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:</td><td>NO APLICA</td></tr>
<tr><td colspan="2">3.3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA</td></tr>
<tr><td>3.3.1 Obligaciones:</td><td>OBLIGACIONES GENERALES
1. Prestar los servicios contratados de manera eficaz, oportuna, así como atender los requerimientos que le sean asignados por el Supervisor del Contrato.
2. Presentar al supervisor del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato.
3. Mantener al día sus pagos al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales los cuales deberán ser liquidados de acuerdo con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, art 23 Ley 1150 de 2007 y presentadas las constancias antes de cada pago ante el supervisor.
4. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aun después de su terminación y cualquiera sea</td></tr>
</table>

	la causa de esta, en consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero. 5. Efectuar el cargue en la plataforma SECOP II, de todos los documentos precontractuales exigidos en este documento, para la celebración de su contrato electrónico. 6. Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. 7. Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el Sigep. 8. El contratista deberá mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda. 9. El contratista deberá cancelar las estampillas distritales que se generen con la suscripción del presente contrato, en el término Máximo de 10 días contados a partir de su suscripción, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Tributario Distrital. 10. Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato. 11. Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales. 12. Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Gerencia de las Tic. 13. Considerando lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario y artículos 6 y 8 de la resolución 042 de 2020, si el contratista se encuentra obligado a realizar facturación electrónica, deberá presentar los documentos de cobro de conformidad a la normatividad previamente indicada. 14. Entregar con cada informe de supervisión un anexo con los insumos, datos e información requeridos para el desarrollo de estrategias de comunicación y divulgación a la comunidad de las actividades ejecutadas en el contrato. 15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, las asignadas por el supervisor y todas aquellas que garanticen su cabal y oportuna ejecución. 16. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. 17. El contratista se obliga a presentar sus informes de ejecución contractual de manera mensual ante el supervisor designado, aún cuando no se proponga al cobro. 18. El contratista deberá aportar y acreditar las constancias de pago de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social - S.I.S.S., esto es:(salud, pensión y A.R.L.), mes vencido, aún cuando no se proponga al cobro **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Las obligaciones específicas serán las señaladas en el cuadro ANEXO.
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato. 2. Exigir al contratista la correcta ejecución del contrato. 3. Realizar todas las actividades de supervisión de conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad. 4. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimento de sus obligaciones contractuales. 5. Apoyar a la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato. 6. Verificar que el contratista realice los pagos de los aportes al sistema de seguridad social durante el periodo de ejecución del contrato. 7. Responder oportunamente las solicitudes formuladas por el contratista, en pro del desarrollo del contrato. 8. En el evento que, en el desarrollo del objeto contractual, se requiera que EL CONTRATISTA se desplace a un lugar distinto al de la ejecución normal del contrato, EL DISTRITO suministrara los tiquetes aéreos a EL CONTRATISTA, el valor de éstos se imputara al

<table>
<tr><td></td><td>presupuesto de funcionamiento, rubro de viáticos y gastos de viaje. El resto de los viáticos distintos a tiquetes aéreos serán asumidos directamente por EL CONTRATISTA.

9. Cumplir con las demás que se deriven de la esencia o naturaleza del Contrato.</td></tr>
<tr><td>3.4 Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.</td><td>Conforme a lo señalado en el Articulo 2 numeral 4 Literal h de la Ley 1150 del 2007 y Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.</td></tr>
<tr><td>3.5 Valor Estimado del Contrato y Justificación del Mismo</td><td>El valor estimado de la presente contratación es de NOVECIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA MIL PESOS M/L ($904.170.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.
La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Análisis del Sector.
<table>
<tr><th>Ítem</th><th>Capítulo /Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr>
<tr><td>1</td><td>2.3.2.02.02.008</td><td>Innovación y Mantenimiento de la Infraestructura Tecnológica de la entidad.</td><td>09</td><td>RT- Recuperación de cartera</td><td>$904.170.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>$904.170.000</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.1 Certificado de disponibilidad Presupuestal</td><td>La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:
El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla cuenta, dentro de su presupuesto de inversiones y gastos de la vigencia 2026, con la respectiva partida presupuestal que le permite respaldar la contratación derivada del presente proceso, así:
<table>
<tr><td>Número:</td><td>202603325</td></tr>
<tr><td>Valor:</td><td>$959.050.000</td></tr>
<tr><td>Autorizados por</td><td>Oficina de Presupuesto/
Secretaría Distrital de Hacienda</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>3.5.2 Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:</td><td>Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: Análisis del Económico del Sector elaborado por la Secretaría General Formación, experiencia e idoneidad del contratista en las actividades a desarrollar.</td></tr>
<tr><td>3.5.3 Forma de Pago del Contrato</td><td>VER CUADRO ANEXO</td></tr>
</table>

3.6 . CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1 Requisitos Habilitantes.	
3.6.1.1 Capacidad Jurídica	• Propuesta, en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA y declaración de no encontrarse incurso en inhabilidades e incompatibilidades • Copia de cedula de ciudadanía. • Fotocopia de Tarjeta o Matricula Profesional. (en los casos que lo ameriten) • Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN. ACTUALIZADO • Certificación del cumplimiento de las obligaciones con los sistemas generales de seguridad social integral. • Formato Único de Hoja de Vida diligenciado emitido por el SIGEP con aprobación de la secretaría solicitante. • Formato único de Declaración Juramentada de Bienes y Rentas y Actividades Económicas Privadas de persona natural. • Certificaciones de estudios. • Certificaciones de experiencia laboral. • Libreta militar (En el caso que se requiera - varón menor de cincuenta (50) años). • Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. • Certificado de no Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República. • Certificado de inexistencia de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional. • Examen médico preocupacional (Decreto 0723 de 2013). • Certificado de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM Nota: la información solicitada en el presente ítem debe ser cargada en el SECOP II, dentro de los tres días siguientes a la publicación del proceso
3.6.1.2 Experiencia	VER CUADRO ANEXO.
3.6.1.3 Capacidad Financiera	NO APLICA
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA
3.6.3 Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA
3.7 Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. Y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2., del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación.

	Ver Anexo Matriz de Riegos.	
3.8 Garantías:	Las garantías se aplicarán en razón a su cuantía, en el caso que sea superior el valor del mismo al 10% de la menor cuantía. No aplica la exigencia de garantías, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía.	
3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	**Ver cuadro anexo**
	Identificación del funcionario:	**Ver cuadro anexo**
	Cargo:	**Ver cuadro anexo**
	Dependencia:	**GERENCIA DE LAS TIC**
3.9.1 Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	El Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla a través de la Gerencia de Las TIC cuenta con profesionales y técnicos operativos con conocimiento especializado en la materia y capacitados para realizar el debido seguimiento jurídico, administrativo, técnico, contable y financiero. Por otro lado, atendiendo a la naturaleza del Contrato de Prestación de servicios profesionales para el seguimiento a la ejecución de actividades a realizar por parte del contratista no se requiere de una experticia técnica especializada con la cual deba contratarse una interventoría, por tanto, la vigilancia y el aseguramiento del incumplimiento del objeto del contrato puede llevarse a cabo por parte del supervisor y el equipo de apoyo a la supervisión.	
3.10 Plazo de Ejecución del Contrato	Los futuros contratos tendrán un plazo de ejecución de cuatro (4) meses a partir de la fecha de inicio de este, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.	
3.11 Liquidación del Contrato	Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. No obstante que de conformidad con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, no se requiere de liquidación en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, las partes acordarán la liquidación del presente contrato de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, procedimiento que deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento o a la expedición del acto administrativo que ordene su terminación, o a la fecha del acuerdo que así lo disponga. Dentro de este plazo se entiende incluido un término de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso terminación anormal del contrato se procederá de conformidad con la Ley 1150 de 2007, a su terminación en los términos allí previstos	
3.12 Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13 Constancia del cumplimiento del deber de análisis de las entidades estatales	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		

NOMBRE:	**NATALI ESCORCIA OSPINO**
CARGO:	**GERENTE DE LAS TIC**
Proyectó:	**Carlos Arturo Escalante Maduro**
Aprobó:	**Carlos Arturo Escalante Maduro**

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Extremo	Ejecución	De la naturaleza	Condiciones climáticas o ambientales extremas tales como: Fuertes lluvias, terremotos, huracanes, tornados, volcanes, inundaciones marinas, inundaciones fluviales, deslizamientos exorbitantes, tsunamis vientos exorbitantes, incendios no provocados y/o demás fuerzas de la naturaleza	1. Retrasos en el desarrollo de las actividades de los contratistas. 2. Posibles daños en la integridad física de los contratistas. 3. Posible suspensión o terminación del contrato	2	3	5	Medio	Entidad Estatal/Contratista	. Revisión de los informes metereológicos para verificar las programaciones de las actividades contractuales. 2. Desarrollar plan de contingencia ante eventuales condiciones climáticas.	1	2	3	Bajo	Si	Contratista/Entidad Estatal	Desde el inicio del evento.	Al terminar la ejecución del contrato.	Implementación de medidas preventivas, correctivas o de mitigación y\1 retroalimentación en los procedimientos adelantados.	Cuando se presente el evento

2	N	
General	Clase	
Interno	Fuente	
Ejecución	Etapa	
Operacionales	Tipo	
Accidentes laborales, muerte, lesiones, incidentes y/o daños a la integridad física, mental o moral que sufra el contratista durante la ejecución del contrato.	Descripción	
1. Retrasos en la ejecución del contrato y posible ampliación de los plazos de ejecución. 2. Posible suspensión/terminación anticipada del contrato.	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
1	Probabilidad	
4	Impacto	
5	Valoración	
Medio	Categoría	
Supervisor	¿A quién se le asigna?	
1. Establecer y hacer seguimiento a los protocolos de seguridad ocupacional en el desarrollo de las actividades del contrato. 2. Cumplir las políticas de seguridad ocupacional y de seguridad en el trabajo. 3. Disponer de planes de contingencia efectivos ante estas eventualidades. 4. Supervisar el cumplimiento de pagos de seguridad social por pago de contratista.	Tratamiento/Control a ser implementado	
1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	Impacto	
2	Valoración	
Bajo	Categoría	
Si	¿Afecta la ejecución del contrato?	
Contratista/Supervisor	Responsable por implementar el	
Desde el inicio de ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
A la terminación de la ejecución del contrato.	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
uimiento de protocolos, procedimientos de seguridad, verificación respecto de las medidas de seguridad en cada etapa.	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión
Mensual	Periodicidad	

SC-CER103099 SA-CER 756031

N	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Retiro temporal o permanente del prestador del servicio sin justa causa durante la ejecución del contrato.	1. Retrasos en la ejecución del contrato. 2. Posible suspensión o cesión del contrato.	2	2	4	Bajo	Contratista	1. Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cedido/suspendido/terminado conforme particularidades de la situación. 2. De ser posible, gestionar la cesión del contrato.	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	A la terminación de la ejecución del contrato.	Verificación del cumplimiento contractual.	Diaria

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

CANTIDAD	PERFIL	OBLIGACIONES	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Acreditar título profesional en Comunicación social, con mínimo tres meses de experiencia en creación de contenido y manejo de redes sociales.	• Participar en el desarrollo y ejecutar estrategias de comunicación en las distintas redes sociales de la Gerencia de las TIC del Distrito de Barranquilla. • Brindar conceptos para la definición de dichas estrategias. • Actuar como enlace con la Secretaría de Comunicaciones para coordinar la • ejecución de campañas institucionales. • Organizar y coordinar los eventos institucionales y de cara al ciudadano que la • Gerencia de las TIC defina realizar. • Asistir a los diferentes eventos organizados por la Alcaldía del Distrito cuando el supervisor del contrato lo requiera. • Planear y ejecutar campañas de comunicación interna en la Gerencia de las TIC, asegurando su difusión a través de los medios disponibles. • Revisar y validar las campañas internas antes de su implementación. • Redactar los contenidos de la Gerencia de la Tic a publicar en la página Web del Distrito. • Acompañar al Gerente de las TIC en los diferentes eventos en que participe. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual.	CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000)	El valor estimado del contrato es de DIECISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($16.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($4.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Nombre: JOSE CAMILO HERNANDEZ SERRANO Cargo: Asesor de Despacho - Gerencia de las TIC Identificación: 1.140.858.724
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con cuatro meses de experiencia en desarrollo de sofware.	• Apoyar el proceso de toma de decisiones relacionadas con el diseño de la arquitectura de software. • Analizar los requisitos del usuario para informar el diseño de la aplicación.	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($4.680.000)	El valor estimado del contrato es de DIECIOCHO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/L ($18.720.000) incluidos todos los	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/L ($4.680.000), previa presentación del informe de actividades del	Nombre: CESAR MATTOS BADILLO Cargo: Asesor de Despacho (E) - Gerencia de las TIC Identificación: 94.371.728

		• Asegurar que el equipo de desarrollo siga todos los procedimientos requeridos para la continua mejora de la arquitectura del software. • Actuar como punto de contacto entre el equipo de desarrollo y el arquitecto de software como, así como resolver las discrepancias que puedan producirse entre ellos. • Mantener la comunicación entre todas las partes involucradas, planteando inquietudes de manera oportuna en aras de garantizar los mejores resultados. • Producción de documentación de diseño detallada. • En caso de que dentro de la ejecución del contrato se dieran estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del contrato, éstos pertenecen a la Alcaldía de Barranquilla de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual		tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	
1	Acreditar título profesional en Diseño gráfico con cinco meses de experiencia profesional.	• Asesorar a la Gerencia de las Tic en la creación de contenidos digitales para las diferentes actividades y redes de la dependencia. • Asesorar a la Gerencia de las Tic en la creación de contenidos audiovisuales teniendo en cuenta las tendencias y mejores prácticas de mercadeo para alcanzar la viralización de estos. • Entregar en los tiempos establecido por el supervisor del contrato el material audiovisual solicitado. • Asesorar a la Gerencia de las Tic en el desarrollo para crear interfaces intuitivas y atractivas • Desarrollar la línea gráfica los elementos visuales del software, estableciendo una identidad coherente que refuerce la marca y la percepción del producto. • Acompañar a la Gerencia de las Tic en la presentación de información técnica y reportes mediante gráficos, esquemas que faciliten la	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000)	El valor estimado del contrato es de DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($19.200.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($4.800.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Nombre: CESAR MATTOS BADILLO Cargo: Asesor de Despacho (E) - Gerencia de las TIC Identificación: 94.371.728

		comprensión de procesos complejos dentro del software. • Participar activamente para que en las actividades en que participe se ejecuten de acuerdo con las obligaciones y especificaciones contractuales acordadas • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual				
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con seis meses de experiencia en soportes de sistemas.	• Brindar el soporte necesario a los recursos tecnológicos de la entidad • Apoyar en el buen funcionamiento de la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía interactúe sin novedad. • Encargarse de satisfacer los diversos requerimientos técnicos recibidos a través de los distintos canales de atención disponibles en la Gerencia. Esta labor implica la responsabilidad de registrar de manera exhaustiva en el programa correspondiente cada fase del proceso, desde la asignación inicial hasta la finalización del servicio. Esto incluye la obtención de la evaluación por parte del usuario atendido, asegurando un seguimiento integral de la gestión realizada. • Participar en el mantenimiento de equipos de cómputos del Distrito de Barranquilla • Realizar la asesoría, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos y software de la oficina y aplicativos de la entidad y soporte técnico a los usuarios de la Alcaldía de Barranquilla. • Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier	CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)	El valor estimado del contrato es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Nombre: NATALI ESCORCIA OSPINO Cargo: Gerente Tic - Gerencia de las TIC Identificación: 1.140.861.989

		elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual				
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con seis meses de experiencia profesional.	• Brindar el soporte necesario a los recursos tecnológicos de la entidad • Apoyar en el buen funcionamiento de la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias de la Alcaldía interactúe sin novedad. • Encargarse de satisfacer los diversos requerimientos técnicos recibidos a través de los distintos canales de atención disponibles en la Gerencia. Esta labor implica la responsabilidad de registrar de manera exhaustiva en el programa correspondiente cada fase del proceso, desde la asignación inicial hasta la finalización del servicio. Esto incluye la obtención de la evaluación por parte del usuario atendido, asegurando un seguimiento integral de la gestión realizada. • Participar en el mantenimiento de equipos de cómputos del Distrito de Barranquilla • Realizar la asesoría, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos y software de la oficina y aplicativos de la entidad y soporte técnico a los usuarios de la Alcaldía de Barranquilla. • Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual	CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)	El valor estimado del contrato es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Nombre: NATALI ESCORCIA OSPINO Cargo: Gerente Tic - Gerencia de las TIC Identificación: 1.140.861.989

4	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con seis meses de experiencia en desarrollo de sofware.	• Apoyar el proceso del ciclo de desarrollo de software, las actualizaciones o correcciones, mantenimiento de la App de ciudad. • Apoyar en el Desarrollo y fortalecimiento de soluciones tecnológicas para aplicaciones móviles Android e iOS, incluyendo componentes de front-end y/o back-end, orientados a garantizar la correcta operación, estabilidad y evolución funcional de la aplicación, según los requerimientos del proyecto, principalmente la App de ciudad. • Apoyar en la producción de documentación de diseño detallada. • Apoyar el soporte en los diferentes inconvenientes que se presenten con los sistemas de información durante la ejecución de presente contrato problemas de las nuevas aplicaciones en las secretarias. • Apoyar en el proceso de actualizaciones o correcciones a software contratado que esté en propiedad de la Alcaldía de Barranquilla, dentro de las posibilidades que el contrato de adquisición lo permita. • En caso de que dentro de la ejecución del contrato se dieran estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del contrato, éstos pertenecen a la Alcaldía de Barranquilla de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual	CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)	El valor estimado del contrato es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Nombre: CESAR MATTOS BADILLO Cargo: Asesor de Despacho (E) - Gerencia de las TIC Identificación: 94.371.728
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con seis meses de experiencia profesional.	• Participar en el diseño, estructuración, elaboración y capacitación de las diferentes procedimientos y políticas que se generen desde la Gerencia TIC. • Acompañar a la Gerencia de las TIC en la actualización y buen estado de todo lo pertinente a la información de origen interno o externo dentro de la Gerencia TIC.	CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)	El valor estimado del contrato es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a	Nombre: CARLOS ESCALANTE MADURO Cargo: Asesor de Despacho - Gerencia de las TIC Identificación: 72.180.830

		• Participar en la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Planes de Acción, Plan Anual de Adquisiciones) programas y proyectos que requiera el Distrito. • Asesorar al superior inmediato en las actividades relacionadas con el proceso a cargo de la dependencia, de acuerdo con lo definido en el Sistema Integrado de Gestión y demás normatividad vigente. • Acompañar al personal de la Gerencia de las TIC, en la atención de los requerimientos de entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos. • Participar en la preparación del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, las entidades públicas y privadas, entes de control político, fiscal y social conforme a las normas vigentes. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual		y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con seis meses de experiencia profesional.	• Brindar el soporte necesario a los recursos tecnológicos de la entidad • Encargarse de satisfacer los diversos requerimientos técnicos recibidos a través de los distintos canales de atención disponibles en la Gerencia. Esta labor implica la responsabilidad de registrar de manera exhaustiva en el programa correspondiente cada fase del proceso, desde la asignación inicial hasta la finalización del servicio. Esto incluye la obtención de la evaluación por parte del usuario atendido, asegurando un seguimiento integral de la gestión realizada. • Participar en el mantenimiento de equipos de cómputos del Distrito de Barranquilla • Realizar apoyo técnico, mantenimiento preventivo y correctivo a los equipos informáticos y software de la oficina y aplicativos de la entidad y soporte técnico a	CINCO MILLONES DE PESOS M/L ($5.000.000)	El valor estimado del contrato es de VEINTE MILLONES DE PESOS M/L ($20.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cinco (5) pagos iguales mensuales por valor de CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya	Nombre: NATALI ESCORCIA OSPINO Cargo: Gerente Tic - Gerencia de las TIC Identificación: 1.140.861.989

		los usuarios de los mismos, en el centro de oportunidades de La secretaria de Desarrollo Económico. áreas ubicadas en el Mezanine del edificio central de la Alcaldía de Barranquilla. • Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual			lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC	
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con doce meses de experiencia profesional.	• Registro y canalización de requerimientos que requieren soporte especializado. • Seguimiento continuo a los tickets registrados en la herramienta de gestión de incidencias GLPI, cumpliendo con las siguientes acciones: Monitoreo del estado de los requerimientos ingresados por los usuarios, Verificación de tiempos de respuesta y solución, Escalamiento de casos críticos o de mayor complejidad a las áreas correspondientes. • Aseguramiento del cierre adecuado de los tickets con sus respectivos soportes. • Brindar atención oportuna a los usuarios del sistema Dozzier, en el marco del soporte funcional de primer nivel, lo cual comprende: Orientación sobre el uso adecuado del sistema de gestión documental, Resolución de consultas frecuentes e incidentes menores relacionados con la plataforma. • Acompañamiento a los usuarios en procesos operativos básicos. • Gestión de los documentos de paz y salvo requeridos para el retiro, traslado o finalización de vinculación del personal perteneciente a las diferentes dependencias de la Alcaldía de Barranquilla. Esta labor incluye: Verificación de la devolución de activos tecnológicos asignados a los funcionarios, Coordinación con las áreas responsables de software, Registro y archivo de los soportes respectivos en los sistemas establecidos por la entidad.	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000)	El valor estimado del contrato es de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L($20.800.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($5.200.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Nombre: NATALI ESCORCIA OSPINO Cargo: Gerente Tic - Gerencia de las TIC Identificación: 1.140.861.989

		• Coordinación efectiva de actividades logísticas y operativas relacionadas con los activos tecnológicos (hardware y periféricos), en conjunto con el equipo de ingenieros de soporte. • Coordinación de los recursos tecnológicos (humanos y equipos) necesarios para la realización de eventos solicitados por las diferentes dependencias de la Alcaldía de Barranquilla, lo cual incluye: Planeación y asignación del personal de soporte técnico requerido para cada evento, Gestión y disponibilidad de equipos tecnológicos (computadores, proyectores, sonido, conectividad, entre otros), Articulación con las dependencias solicitantes para la definición de requerimientos técnicos, Verificación del correcto funcionamiento y posterior retorno de los equipos asignados. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual				
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con estudios en postgrados relacionado con las ingenierías y doce meses de experiencia profesional.	• Asesorar a la Gerencia de las Tic en el desarrollo y optimización de aplicaciones web. • Asesorar a la Gerencia de las Tic en la revisión y difusión de la política de la seguridad de la información. Participar en el diseño e implementación de bases de datos relacionales y no relacionales, garantizando la eficiencia y escalabilidad de la información. • Realizar las capacitaciones de los nuevos desarrollos a las diferentes dependencias. • Asesorar en la construcción y mantenimiento de APIs con enfoque en interoperabilidad, seguridad y optimización de servicios web. • Asesorar a la Gerencia de las TIC en el Desarrollo y optimización de aplicaciones web. • Realizar Investigación y desarrollo de soluciones tecnológicas en el mercado aplicables al sector público, fomentando la innovación y actualización en tendencias de software y programación	SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)	El valor estimado del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC	Nombre: CESAR MATTOS BADILLO Cargo: Asesor de Despacho (E) - Gerencia de las TIC Identificación: 94.371.728

		• Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual				
1	Acreditar título profesional en áreas afines a las Ingenierías, con postgrados relacionado con las ingenierías y doce meses de experiencia profesional.	• Asesorar a la Gerencias de las Tic en la planificación, ejecución y seguimiento de iniciativas tecnológicas, asegurando el cumplimiento de objetivos estratégicos y presupuestos. • Participar con el supervisor del contrato en el seguimiento y evaluación de los recursos financieros y materiales para los proyectos asignados, garantizando la inversión adecuada en los proyectos de infraestructura y software. • Elaborar informes y documentación técnica sobre el estado de los proyectos y sistemas de la Gerencia Tic, cumpliendo con la de normativas vigentes • Asesorar a la Gerencia de las Tic en el cumplimiento de normativas y políticas de seguridad, regulaciones en seguridad informática, protección de datos y cumplimiento de estándares tecnológicos en la organización. • Asesor en el buen funcionamiento de los sistemas informáticos y redes, asegurando su rendimiento, disponibilidad y seguridad a través de herramientas de monitoreo y control. • Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en	SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)	El valor estimado del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC	Nombre: CESAR MATTOS BADILLO Cargo: Asesor de Despacho (E) - Gerencia de las TIC Identificación: 94.371.728

		que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual				
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con estudios en postgrados relacionado con las ingenierías y doce meses de experiencia profesional.	• Asesorar a la Gerencia de las Tic en el desarrollo y optimización de aplicaciones web. • Asesorar a la Gerencia de las Tic en la revisión y difusión de la política de la seguridad de la información. • Participar en el diseño e implementación de bases de datos relacionales y no relacionales, garantizando la eficiencia y escalabilidad de la información. • Realizar las capacitaciones de los nuevos desarrollos a las diferentes dependencias. • Asesorar en la construcción y mantenimiento de APIs con enfoque en interoperabilidad, seguridad y optimización de servicios web. • Asesorar a la Gerencia de las TIC en el Desarrollo y optimización de aplicaciones web. • Realizar Investigación y desarrollo de soluciones tecnológicas en el mercado aplicables al sector público, fomentando la innovación y actualización en tendencias de software y programación • Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual	SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)	El valor estimado del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC	Nombre: NATALI ESCORCIA OSPINO Cargo: Gerente de las TIC Identificación: 1.140.861.989
1	Acreditar título profesional en áreas afines a las Ingenierías, con	• Acompañar y Asesorar a la Gerente de las Tic en el seguimiento a la ejecución del contrato de CCTV del Distrito de Barranquilla. • Acompañar y Asesorar a la Gerente de las Tic en el seguimiento en el proyecto de Internet Multipropósito.	SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($6.000.000)	El valor estimado del contrato es de VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($24.000.000)	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de SEIS MILLONES DE PESOS M/L	Nombre: NATALI ESCORCIA OSPINO Cargo: Gerente de las TIC

	dieciocho meses de experiencia profesional.	• Asesorar al Asesor de despacho de la Gerencia de las TIC líder de los CATIN en la implementación de programas y/o cursos de robótica. • Asesorar a la Gerencia de las Tic en el desarrollo y seguimiento de cumplimiento de las políticas de seguridad de la información. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual		incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	($6.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC	Identificación: 1.140.861.989
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas especializada con trece meses de experiencia profesional.	• Brindar el soporte necesario a las herramientas tecnológicas de la entidad • Coordinación de los requerimientos allegados a la Gerencia de las TIC a través del correo electrónico soportesistemas@barranquilla.gov.co y la herramienta Glpi, incluida la asignación de las mismas a los técnicos y profesionales que conforman esta dependencia. • Registrar en la herramienta Glpi las solicitudes radicadas a través del correo bajo su administración soportesistemas@barranquilla.gov.co. • Proyectar las actas que soportan los movimientos de equipos (asignación, devolución, salida, préstamo), bajo la administración de la Gerencia de las TIC. • Realizar las actas de los cambios de equipo que se realizan en las diferentes dependencias del distrito • Llevar el inventario tanto en la herramienta Glpi como en la base de datos de movimiento de equipos que se manejan en el área de soporte • Coordinar la entrega de los equipos a los diferentes funcionarios del Distrito • Atender los diferentes requerimientos técnicos se reciban a través de los diferentes canales de atención que dispone la Gerencia de las TIC • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se	SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($6.250.000)	El valor estimado del contrato es de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/L ($25.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($6.250.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Nombre: NATALI ESCORCIA OSPINO Cargo: Gerente Tic - Gerencia de las TIC Identificación: 1.140.861.989

		compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual				
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas, Auditor ISO/IEC 27001, con formación en Ciberseguridad y experiencia mínima de seis meses en Auditoria de Seguridad de la Información y Consultoría de Gobernanza de Ciberseguridad.	• Asesorar en las mejoras de gestión de riesgos de seguridad de la información (SGSI) • Asesorar en la definición e implementación de controles de seguridad • Monitoreo, detección y respuesta a incidentes y seguridad en el ciclo de desarrollo • Asesorar en el fortalecimiento de la cultura organizacional en seguridad de la información. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000)	El valor estimado del contrato es de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($26.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Nombre: NATALI ESCORCIA OSPINO Cargo: Gerente Tic - Gerencia de las TIC Identificación: 1.140.861.989
1	Acreditar título profesional en Derecho con estudios en postgrado relacionado con áreas afines en derecho y contar con una experiencia de quince meses profesional.	• Acompañar y asesorar jurídicamente a la Gerencia de las TIC en el seguimiento a la ejecución del proyecto de CCTV y de Internet Multipropósito • Coordinar el trámite y respuesta a las consultas jurídicas, derechos de petición, acciones de tutela, de cumplimiento, populares y requerimientos de los despachos judiciales y órganos de control que lleguen a la Gerencia de las TIC. • Proyectar Decretos, resoluciones y circulares que la Gerencia de las Tic requiera. • Participar en los procesos administrativos donde se encuentre involucrada la Gerencia TIC. • Participar en la actualización del normograma de la Gerencia. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los	SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000)	El valor estimado del contrato es de VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/L ($26.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($6.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a	Nombre: CARLOS ESCALANTE MADURO Cargo: Asesor de Despacho - Gerencia de las TIC Identificación: 72.180.830

		datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual			que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con veintidós meses de experiencia en desarrollo de sofware.	• Brindar asesoría en el desarrollo de proyectos de software, con su correspondiente seguimiento y mantenimiento • Asesorar en el desarrollo de sofware de los diferentes proyectos que se adelanten en la Gerencia de las TIC • Asesorar en el ciclo de desarrollo de software y mantenimiento de aplicaciones para distintas secretarías, gerencias y oficinas. • Asesorar en la recolección de requerimientos para el desarrollo y actualización de aplicaciones • Atender los requerimientos y observaciones de entes externos sobre publicaciones en la página web del Distrito de Barranquilla • Cargar los documentos recibidos de la Secretaría de Comunicaciones en la página web del Distrito de Barranquilla • Coordinar actividades con otras entidades relacionadas con publicaciones en la web del Distrito • Supervisar el correcto funcionamiento de la página web del Distrito de Barranquilla • Asistir y participar en reuniones o comités sobre mejoras en la página web y sistemas de información • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite	SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($6.562.500)	El valor estimado del contrato es de VEINTISEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L ($26.250.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($6.562.500), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Nombre: CESAR MATTOS BADILLO Cargo: Asesor de Despacho (E) - Gerencia de las TIC Identificación: 94.371.728

		• Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual				
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas, especializado y diecisiete meses de experiencia profesional	• Administrar el inventario de equipos móviles, alimentando las correspondientes novedades en la herramienta GLPI. • Administrar en la plataforma del proveedor CLARO COLOMBIA S.A., las novedades de los servicios suministrados • Gestionar los equipos según el stop asignado por el proveedor, por gama y modelo solicitado por los lideres de cada proceso. • Brindar atención oportuna y seguimiento a los servicios adquiridos con los proveedores de telecomunicaciones: (adquisición de servicios); facturación y vencimiento del servicio. • Generar los correspondientes informes producto de los seguimientos a las ejecuciones de los servicios contratados con los diferentes proveedores de telecomunicaciones. • Atender oportunamente las PQRSD asignadas por los diferentes canales autorizados, proyectando las respectivas respuestas y generar los informes mensuales de cumplimiento. • Apoyar en las labores administrativas de la Gerencia de las TIC. • Participar en las actividades de calidad de la Gerencia. • Realizar análisis y seguimiento a la facturación presentada por los diferentes proveedores de servicios de telecomunicaciones al Distrito de Barranquilla. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual.	SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($6.875.000)	El valor estimado del contrato es de VEINTISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($27.500.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($6.875.000) previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Nombre: CARLOS ESCALANTE MADURO Cargo: Asesor de Despacho - Gerencia de las TIC Identificación: 72.180.830
1	Acreditar título profesional en Comunicación social con	• Participar en el desarrollo y ejecutar estrategias de comunicación en las distintas redes sociales de la Gerencia de las TIC del Distrito de Barranquilla.	SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000)	El valor estimado del contrato es de TREINTA MILLONES DE PESOS M/L	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de SIETE	Nombre: CARLOS ESCALANTE MADURO

	sesenta meses de experiencia profesional.	• Brindar conceptos para la definición de dichas estrategias. • Actuar como enlace con la Secretaría de Comunicaciones para coordinar la ejecución de campañas institucionales. • Organizar y coordinar los eventos institucionales y de cara al ciudadano que la Gerencia de las TIC defina realizar. • Gestionar los trámites necesarios para la ejecución de dichos eventos conforme a las indicaciones del supervisor del contrato. • Asistir a los diferentes eventos organizados por la Alcaldía del Distrito cuando el supervisor del contrato lo requiera. • Planear y ejecutar campañas de comunicación interna en la Gerencia de las TIC, asegurando su difusión a través de los medios disponibles. • Revisar y validar las campañas internas antes de su implementación. • Redactar comunicados de prensa boletines internos para su posterior envío a la Secretaría de Comunicaciones para aprobación y publicación. • Redactar los contenidos de la Gerencia de la Tic a publicar en la página Web del Distrito. • Brindar conceptos para mejorar la redacción y enfoque de estos documentos. • Acompañar al Gerente de las TIC en los diferentes eventos en que participe. • Acompañar y revisar la elaboración del plan de medios de comunicación de la Gerencia de las TIC. • Mantener actualizadas las estadísticas de cada campaña realizada y presentar informes de resultados cuando se requiera • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual		($30.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($7.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC	Cargo: Asesor de Despacho - Gerencia de las TIC Identificación: 72.180.830

1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con estudios en postgrados relacionado con las ingenierías y veinte meses de experiencia profesional.	• Acompañar en la estructuración de proyectos de tecnología • Evaluar la conectividad en tiempo real a los servicios de red • Verificar que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias interactúe sin novedad • Actualizar y mejorar la topología de la red LAN del Distrito • Implementar políticas de seguridad en la red LAN del distrito • Brindar soporte a los recursos tecnológicos de la entidad, que permita garantizar el buen funcionamiento de las herramientas existentes, de conformidad con los procesos y procedimientos establecido. • Monitorear servidores a nivel de hardware y base de datos. • Administración de red de datos, firewall y centro de datos, por medio de herramientas básicas • Instalación de servidores de base de datos • Creación, suspensión y gestión de usuarios de correo y dominio. • Monitoreo de la generación exitosa de los backup, y copiarlos a medios externos para resguardo. • Estudio, revisión y seguimiento sobre la política de la seguridad de la información implementado en el plan de tratamiento de riesgo de seguridad • Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual.	OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($8.125.000)	El valor estimado del contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($32.500.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($8.125.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC	Nombre: NATALI ESCORCIA OSPINO Cargo: Gerente Tic - Gerencia de las TIC Identificación: 1.140.861.989
1	Acreditar título profesional en Derecho con estudios en postgrado relacionado con	• Asesorar en la elaboración, organización y coordinación de las diferentes etapas precontractuales, contractual y poscontractuales (estudios técnicos, estudios previos, comité evaluador, supervisiones, justificación de adiciones, prorrogas y liquidaciones de contratos.	OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($8.125.000)	El valor estimado del contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L	Nombre: CARLOS ESCALANTE MADURO Cargo: Asesor de Despacho - Gerencia de las TIC Identificación: 72.180.830

	áreas afines en derecho y contar con una experiencia de veinte meses profesional.	• Coordinar el trámite y respuesta a las consultas jurídicas, derechos de petición, acciones de tutela, de cumplimiento, populares y requerimientos de los despachos judiciales y órganos de control que lleguen a la Gerencia de las TIC. • Proyectar Decretos, resoluciones y circulares que la Gerencia de las Tic requiera. • Participar en los procesos administrativos donde se encuentre involucrada la Gerencia TIC. • Asesorar en lo legal en todo lo referente a las políticas de Derechos de Autor, Protección de Datos personales y seguridad de la información del Distrito de Barranquilla. • Participar en la actualización del normograma de la Gerencia. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual		($32.500.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	($8.125.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC	
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con Setenta meses de experiencia profesional.	• Apoyar y participar directamente en todo el proceso del ciclo de desarrollo de software, y en las actualizaciones y mantenimiento de software ya desarrollado anteriormente para las distintas secretarías, gerencias y oficinas • Participar en las actualizaciones o correcciones a software contratado que esté en propiedad de la Alcaldía de Barranquilla, dentro de las posibilidades que el contrato de adquisición lo permita • Liberación de actualizaciones al software sobre requerimientos de ley. • Entregar a la Alcaldía de Barranquilla el código fuente desarrollado durante el tiempo de contratación. • Realizar las capacitaciones necesarias a los funcionarios que así lo requiera en los casos de nuevos desarrollos • Brindar soporte y resolver los diferentes inconvenientes que se presenten con los sistemas de información durante la ejecución de presente contrato	OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($8.125.000)	El valor estimado del contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($32.500.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($8.125.000) previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Nombre: CESAR MATTOS BADILLO Cargo: Asesor de Despacho (E) - Gerencia de las TIC Identificación: 94.371.728

		problemas de las nuevas aplicaciones en las secretarias. • Diseñar, implantar, mantener y administrar los nuevos modelos de trabajo que la Gerencia TIC defina realizar. • Elaborar y entregar al supervisor del contrato los manuales técnicos y de usuario. • Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. • En caso de que dentro de la ejecución del contrato se dieran estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en general los productos resultantes de la ejecución del contrato, éstos pertenecen a la Alcaldía de Barranquilla de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual				
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con con especialización en Gerencia de Tecnologías de la Información y veintidós meses de experiencia relacionada con gestión de calidad.	• Participar en la elaboración, seguimiento, ajuste y evaluación de los instrumentos de planeación institucional (Plan de Desarrollo Distrital, Planes de Acción, Plan Anual de Adquisiciones) programas y proyectos que requiera el Distrito. • Elaborar y presentar con la periodicidad acordada, informes de gestión sobre el área de desempeño. • Apoyar y asistir al superior inmediato en las actividades relacionadas con el proceso a cargo de la dependencia, de acuerdo con lo definido en el Sistema Integrado de Gestión y demás normatividad vigente. • Acompañar al personal de la Gerencia de las TIC, en la atención de los requerimientos de entes internos y externos de control, los cuales consisten en atención a visitas de auditoría o revisión, solicitudes de presentación de informes eventuales o de informes periódicos.	OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($8.125.000)	El valor estimado del contrato es de TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($32.500.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de OCHO MILLONES CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($8.125.000) previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Nombre: CARLOS ESCALANTE MADURO Cargo: Asesor de Despacho - Gerencia de las TIC Identificación: 72.180.830

		• Participar en la preparación del proceso de rendición de cuentas e información a la ciudadanía, las entidades públicas y privadas, entes de control político, fiscal y social conforme a las normas vigentes. • Realizar las actividades requeridas para la operación, mantenimiento y mejora del Sistema Integrado de Gestión y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la normatividad vigente en materia de control interno y calidad. • Apoyar y colaborar a la dependencia que ejerza las funciones de control interno de gestión, en el cumplimiento de sus competencias, atendiendo las observaciones y recomendaciones que formule. • Participar en la elaboración, implementación y evaluación del Plan Estratégico de Tecnología y • Sistemas de Información (PETI), atendiendo el marco de referencia para la gestión de Tecnologías de la información y las comunicaciones TIC del estado, la estrategia GEL y las necesidades de la entidad. • Apoyar de acuerdo con su competencia el desarrollo de programas de formación para brindar capacitaciones relacionadas en tecnología, con el fin de garantizar el buen uso y aprovechamiento de las herramientas tecnológicas. • Contribuir con conocimiento profesional en la definición de las políticas en materia tecnológica, necesarias para optimizar los procesos al interior de la entidad y lograr una eficiente prestación de los diferentes servicios a los ciudadanos. • Realizar el seguimiento y acompañamiento de todo lo pertinente a la función de oficial de datos asignada a la Gerencia. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual				

1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas, con postgrado y veinticuatro meses de experiencia profesional.	• Diseñar, implementar y evaluar los nuevos requerimientos técnicos y tecnológicos que surjan. • Acompañamiento en eventos externos donde se requiera la prestación del servicio. • Gestionar técnicamente los proyectos delegados por su supervisor Resolver las Diferentes situaciones técnicas que pueden surgir durante el proyecto • Realizar el seguimiento a las diferentes etapas de los proyectos que le sean delegado por su supervisor • Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual	OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000)	El valor estimado del contrato es de TREINTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L ($34.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($8.500.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Nombre: CARLOS ESCALANTE MADURO Cargo: Asesor de Despacho - Gerencia de las TIC Identificación: 72.180.830
1	Acreditar título profesional en Ingeniería electrónica y en telecomunicaciones especializado en seguridad de la Información y treinta meses de experiencia profesional.	• Participar en el modelado y diseño de sistemas • Evaluar la conectividad en tiempo real a los servicios de red • Verificar que la conectividad entre las aplicaciones de las diferentes dependencias interactúe sin novedad • Actualizar y mejorar la topología de la red LAN del Distrito • Implementar políticas de seguridad en la red LAN del distrito • Brindar soporte a los recursos tecnológicos de la entidad, que permita garantizar el buen funcionamiento de las herramientas existentes, de conformidad con los procesos y procedimientos establecido • Monitorear servidores a nivel de hardware y base de datos. • Administración de red de datos, firewall y centro de datos, por medio de herramientas básicas • Monitoreo de la generación exitosa de los backup, y copiarlos a medios externos para resguardo.	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000)	El valor estimado del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Nombre: NATALI ESCORCIA OSPINO Cargo: Gerente Tic - Gerencia de las TIC Identificación: 1.140.861.989

		• Estudio, revisión y seguimiento sobre la política de la seguridad de la información implementado en el plan de tratamiento de riesgo de seguridad • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual				
1	Acreditar título profesional en Derecho con estudios en postgrado relacionado con áreas afines en derecho y contar con una experiencia de treinta meses profesional.	• Asesorar en la planeación estratégica, formulación, implementación y evaluación de los planes, programas, proyectos de inversión y políticas públicas a cargo de la dependencia, garantizando su estricta alineación con los instrumentos de planeación institucional y el cumplimiento de los objetivos estratégicos del sector. • Coordinar la gestión integral del ciclo presupuestal asignado a la dependencia (desde la planificación, programación, priorización y distribución, hasta la gestión de modificaciones), asegurando la optimización y ejecución eficiente de los recursos financieros con sujeción a las normas orgánicas de presupuesto. • Gestionar el seguimiento exhaustivo a los planes de acción, la atención oportuna de requerimientos y auditorías internas y externas, y la evaluación del desempeño institucional, garantizando el reporte y la trazabilidad en las plataformas oficiales (PIIP, TREASURY, EVALPRO, DOZZIER, SIA OBSERVA, MI PLAN, MGA, G+ y SECOP II, entre otras herramientas requeridas). • Garantizar y coordinar la correcta ejecución de los procesos de contratación estatal en todas sus fases (planeación, estructuración jurídica, financiera y técnica, selección, trámite precontractual, contractual, supervisión y liquidación), así como la emisión de conceptos jurídicos y respuestas oportunas en los procedimientos administrativos y legales de competencia de la dependencia, velando	NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000)	El valor estimado del contrato es de TREINTA Y SEIS MILLONES DE PESOS M/L ($36.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de NUEVE MILLONES DE PESOS M/L ($9.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Nombre: NATALI ESCORCIA OSPINO Cargo: Gerente de las TIC Identificación: 1.140.861.989

		por la seguridad jurídica y el cumplimiento del Estatuto General de Contratación Pública. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual				
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con estudios en postgrados relacionado con las ingenierías y treinta y seis meses de experiencia profesional.	• Apoyar y participar directamente en todo el proceso del ciclo de desarrollo de software, y en las actualizaciones y mantenimiento de software ya desarrollado anteriormente para las distintas secretarías, gerencias y oficinas • Participar en las actualizaciones o correcciones a software contratado que esté en propiedad de la Alcaldía de Barranquilla, dentro de las posibilidades que el contrato de adquisición lo permita • Liberación de actualizaciones al software sobre requerimientos de ley. • Entregar a la Alcaldía de Barranquilla el código fuente desarrollado durante el tiempo de contratación. • Realizar las capacitaciones necesarias a los funcionarios que así lo requiera en los casos de nuevos desarrollos • Brindar soporte y resolver los diferentes inconvenientes que se presenten con los sistemas de información durante la ejecución de presente contrato problemas de las nuevas aplicaciones en las secretarias. • Diseñar, implantar, mantener y administrar los nuevos modelos de trabajo que la Gerencia TIC defina realizar. • Elaborar y entregar al supervisor del contrato los manuales técnicos y de usuario. • Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite. • En caso de que dentro de la ejecución del contrato se dieran estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, y en	NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($9.375.000)	El valor estimado del contrato es de TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L ($37.500.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($9.375.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Nombre: CESAR MATTOS BADILLO Cargo: Asesor de Despacho (E) - Gerencia de las TIC Identificación: 94.371.728

		general los productos resultantes de la ejecución del contrato, éstos pertenecen a la Alcaldía de Barranquilla de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual				
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con cuatro niveles en el programa de Maestría en Gestión de las TIC y sesenta meses de experiencia en desarrollo de sofware.	• Apoyar el proceso de toma de decisiones relacionadas con el diseño de la arquitectura de software. • Analizar los requisitos del usuario para informar el diseño de la aplicación. • Asegurar que el equipo de desarrollo siga todos los procedimientos requeridos para la continua mejora de la arquitectura del software. • Actuar como punto de contacto entre el equipo de desarrollo y el arquitecto de software como, así como resolver las discrepancias que puedan producirse entre ellos. • Mantener la comunicación entre todas las partes involucradas, planteando inquietudes de manera oportuna manera de garantizar los mejores resultados. Producción de documentación de diseño detallada. Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC	DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000)	El valor estimado del contrato es de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/L ($40.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS M/L ($10.000.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Nombre: CESAR MATTOS BADILLO Cargo: Asesor de Despacho (E) - Gerencia de las TIC Identificación: 94.371.728

		lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual				
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas con especialización en ingeniera de sofware y treinta y seis meses de experiencia profesional.	• Apoyar y participar directamente en todo el proceso del ciclo de desarrollo de software, y en las actualizaciones y mantenimiento de software ya desarrollado anteriormente para las distintas secretarías, gerencias y oficinas • Participar en las actualizaciones o correcciones a software contratado que esté en propiedad de la Alcaldía de Barranquilla, dentro de las posibilidades que el contrato de adquisición lo permita • Liberación de actualizaciones al software sobre requerimientos de ley. • Entregar a la Alcaldía de Barranquilla el código fuente desarrollado durante el tiempo de contratación. • Realizar las capacitaciones necesarias a los funcionarios que así lo requiera en los casos de nuevos desarrollos • Brindar soporte y resolver los diferentes inconvenientes que se presenten con los sistemas de información durante la ejecución de presente contrato problemas de las nuevas aplicaciones en las secretarias. • Diseñar, implantar, mantener y administrar los nuevos modelos de trabajo que la Gerencia TIC defina realizar. • Elaborar y entregar al supervisor del contrato los manuales técnicos y de usuario. • Apoyar en el mantenimiento y/o actualización de la página web de Barranquilla, así como en el soporte y mantenimiento y actualización de esta. • Prestar sus servicios profesionales en las diferentes sedes de la Alcaldía del Distrito cada vez que lo amerite • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite.	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($10.625.000)	El valor estimado del contrato es de CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/L PESOS M/L ($42.500.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de DIEZ MILLONES SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M/L ($10.625.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Nombre: CESAR MATTOS BADILLO Cargo: Asesor de Despacho (E) - Gerencia de las TIC Identificación: 94.371.728

		• Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual				
1	Acreditar título profesional en Ingeniería de sistemas, Minor en seguridad informática y computación forense y ciento veinte meses de experiencia general.	• Asesorar en la Planificación y ejecutar bajo metodología agile en el marco de SCRUM para los diferentes proyectos que lidere la Gerencia TIC • Acompañar en el diseño y modelar la arquitectura del lago de datos (data lake) desde el entorno de AWS. • Conectar, extraer, transformar y cargar los datos (ETL) de las distintas bases de datos de la Alcaldía Distrital para la construcción de las diferentes bases de datos. • Participar en las reuniones técnicas de definición de requerimientos que tengan impacto sobre los diferentes proyectos que le sean delegados por su supervisor del contrato. • Participar en las reuniones definidas por el supervisor del contrato. • Brindar acompañamiento en la custodia de los datos que se recolecten en el lago de datos (data lake) de la Alcaldía Distrital con el propósito de procesar, analizar y proteger los datos. • Coordinar y acompañar las reuniones y actividades con otras entidades y/o empresas que tengan relación con diferentes proyectos a implementar en relación con las actividades operativas y funcionales de la dependencia. • Brindar asesoría y acompañamiento dentro del planteamiento y ejecución de los programas y proyectos relacionados con las actividades operativas y funcionales competencia de la dependencia. • Brindar asesoría y acompañamiento en el planteamiento de políticas y programas en materia tecnológica que garanticen la seguridad de la información y la óptima operación de los procesos al interior de la entidad. • Asesorar en el diseño de los tableros de control con información relevante para todas las dependencias adscritas al Distrito, con los datos obtenidos a partir del lago de datos (data lake). • Desarrollar modelos de machine learning e inteligencia artificial con el fin de analizar la información, garantizando predictibilidad de escenarios favorables para toma de decisiones que tengan un impacto directo en el Distrito, así como en toda la población. • Validar la calidad de todos los informes y datos que se generen derivados de los diferentes proyectos. • Mantener una comunicación continua con las diferentes dependencias adscritas al Distrito que	CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($14.175.000)	El valor estimado del contrato es de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/L ($56.700.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado.	EL DISTRITO cancelará el valor del contrato, de la siguiente manera: cuatro (4) pagos iguales mensuales por valor de CATORCE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/L ($14.175.000), previa presentación del informe de actividades del contratista, certificado de recibo a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, acreditación del pago a seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y el pago de los impuestos a que haya lugar. y el pago de los impuestos a que haya lugar". El pago se realizará de acuerdo al PAC.	Nombre: CESAR MATTOS BADILLO Cargo: Asesor de Despacho (E) - Gerencia de las TIC Identificación: 94.371.728

		participan del proyecto (stakeholders), quienes se benefician directamente del data lake correspondiente. • En el caso de tener acceso a información protegida por la Ley 1581 de 2012, se compromete a tratar los datos con la finalidad exclusiva de la realización del servicio y dar la custodia adecuada a los mismos. Una vez realizada la prestación del servicio, se compromete a trasladar al Distrito cualquier elaboración de estos y los soportes o documentos en que se halle recogida la información o, en su caso, a devolvérselos al Distrito. • Apoyar en las diferentes actividades y programas del Distrito de Barranquilla y/o de la Gerencia de las TIC lideradas por el señor alcalde y/o la Gerencia TIC cada vez que lo amerite. • Las demás actividades que le sean asignadas en razón a las necesidades que presente la Gerencia de las TIC, relacionadas con el objeto contractual				